



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REP-0087-2018 (RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR)

FECHA: 25/04/2018

PALABRAS CLAVE: propaganda de intercampana, apología de violencia contra las mujeres

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A: FELIPE DE LA MATA PIZANA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA, MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO, JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL/DOCTRINA: No

El PRI promovió queja en contra del PT por uso indebido de la pauta, con motivo la inminente difusión del promocional “PT APLANADORA” en radio y televisión, al considerar que no se ajusta a los parámetros de la propaganda en época de intercampana, y genera una apología de violencia contra las mujeres. El denunciante solicitó el dictado de medidas cautelares para impedir la transmisión de los spots. La Unidad Técnica radicó la queja, con el número UT/SCG/PE/PRI/CG/125/PEF/182/2018 y la admitió a trámite. La Comisión de quejas, negó el dictado de las medidas cautelares respecto de los promocionales denunciados. Inconforme el PRI interpuso REP. La Sala Superior confirmó el dictado de la medida cautelar al considerar que no había apología de violencia contra las mujeres. La Sala Especializada consideró la existencia de la infracción porque el promocional reproduce y normaliza un estereotipo negativo basado en género, correspondiente a la asimetría de poder de supra a subordinación entre hombres y mujeres y sancionó al PT con una multa de 6,000 UMAS. El 17 de abril, el PT interpuso el recurso de revisión contra de la sentencia impugnada.

El PT pretende se revoque la sentencia controvertida al considerar que se configuraba la infracción de uso indebido de la pauta, al acreditarse la reproducción y normalización de estereotipos de género, la vulneración al principio de igualdad y no discriminación. La Sala Superior, considera que si bien el

promocional tiene una fuerza y dramatismo trascendental, lejos de victimizar a la mujer, transmiten en su conjunto, una reivindicación de la sociedad para defender los valores que la conforman y erradicar aquellas situaciones adversas que la aquejan, todo ello en el contexto de una presentación y rechazo a las injusticias que según el partido político se viven hoy en día y que se mencionan en el promocional. La posición de la mujer no regulariza y menos fomenta un estereotipo negativo contra la persona que protagoniza el promocional, sino que, se presenta como una persona que se hace cargo de las injusticias sociales, enfrentado los problemas y situaciones contrarias, así como de impulsar el cambio en las condiciones de vida, y, más allá de su género. Por ende, se insiste en que, dicho spot, lejos de implicar que se promueva o reproduzca indebidamente un estereotipo que agrave o contribuya a perdurar tal situación, a partir de una lectura razonable puede traducirse en una invitación a “un cambio verdadero de tu vida (o voto a favor de una opción política)”, respecto de las injusticias que se ahí se mencionan. En el análisis mencionado del contexto del propio mensaje, se ilustra temas prioritarios de la agenda pública, como lo son la violencia, la corrupción y la inseguridad, respecto de los cuales, el promocional ofrece, así sea en términos amplios o cuestionables, una propuesta política que cambie dicha situación. Al juzgar con perspectiva de género todos los elementos del contexto, específicamente la imagen, el audio, el texto y la visión social, el promocional no genera una afectación implícita contra un género. Así, el promocional emplea figuras metafóricas para hacer una comparación de la situación que vive la sociedad frente a las injusticias sociales, emanadas por el actuar de la supuesta “mafia del poder”, por lo que se insiste que no hay elementos para considerar que el spot justifique, promocióne o incentive la violencia contra las mujeres, o represente estereotipos negativos de género, pues la aparición de la mujer está relacionado no con un hecho dañoso en sí mismo sobre su persona.